# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1435

**VISTO:**

 Los reclamos realizados por vecinos de nuestra ciudad de Av. San Martin al 600; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que en reiteradas ocasiones los vecinos han reclamado por reductores de velocidad en calle Av. San Martín al 600 y no tuvieron respuesta;

 Que el semáforo de calles Av. San Martín y Saavedra por las noches se encuentra en intermitente;

 Que el municipio viene implementando la colocación de estos reductores para una mayor seguridad vial y con fines de prevención de accidentes;

 Que como cuerpo legislativo de la ciudad debemos velar por la seguridad vial de la comunidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º**: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda analice la posibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Av. San Martín al 600, para que los automovilistas se vean obligados a reducir la velocidad.

**ARTÍCULO 2º**: Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-